RESOLUCIÓN N°

(214) 21 FEB 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO, COMO RESULTADO DE UN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-2022 DEL MUNICIPIO DE CAREPA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAREPA - ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012, la Ley 1474 de 2011, y

C O N S I D E R A N D O

1. Mediante Resolución No. 134 del 4 de febrero de 2022, este Despacho ordenó la apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP-003-2022, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSERJERIA, ASEADORAS, MANTENIMIENTO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAREPA"

2. El artículo 11, numeral 3, literal b), de la Ley 80 de 1993, establece la competencia de los Alcaldes Municipales para dirigir licitaciones y celebrar contratos estatales.

3. En los plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, no se presentaron observaciones ni solicitudes de aclaraciones al proceso durante el término de las mismas.

4. Que el Comité Evaluador, presentó al Alcalde, la evaluación de los requisitos habilitantes la calificación de la propuesta, dando como resultado, que el proponente SINTRASALUD con NIT: 900.520.573-4 representando legalmente por ARMANDO AGUSTIN HERNANDEZ GOMEZ con C.C 92.527.656, cumplió con los requisitos técnicos habilitantes.

5. Corresponde al Alcalde del Municipio de Carepa, adjudicar el proceso de Licitación Pública No. LP-003-2022, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSERJERIA, ASEADORAS, MANTENIMIENTO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAREPA", a quien resultó adjudicatario del contrato, como resultado del proceso de selección el proponente SINTRASALUD con NIT: 900.520.573-4 representando legalmente por ARMANDO AGUSTIN HERNANDEZ GOMEZ con C.C 92.527.656.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR, el proceso de Licitación Pública No. LP-003-2022, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSERJERIA, ASEADORAS, MANTENIMIENTO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAREPA", al proponente SINTRASALUD con NIT: 900.520.573-4 representando legalmente por ARMANDO AGUSTIN HERNANDEZ GOMEZ con C.C 92.527.656, por valor de SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($677.949.262).

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente al señor ARMANDO AGUSTIN HERNANDEZ GOMEZ con C.C 92.527.656, representante legal de SINTRASALUD con NIT 900.520.573-4, el contenido de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 3. Conceder un término legal de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para la suscripción del contrato

correspondiente con sus respectivos soportes de ley. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo señalado, el Municipio procederá a adelantar las acciones contractuales, conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados.

ARTÍCULO 4. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el SECOP, en el link del proceso licitatorio.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Carepa, a los 21 FEB 2022

JONNAN ALEXIS CERQUERA
Alcalde

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Paola Ríos Granada	Apoyo en contratación		
Revisó	Hender Manco Avendaño	Profesional Universitario		
Revisó	Manuel Ferley Patiño Perdomo	Asesor Jurídico		
Revisó	Álvaro Hincapié Hernández	Secretario General y de Servicios		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				